

NEUQUEN, 6 de Diciembre de 1966.- 426

V I S T O:

El Expte.27-U-1966, por el cual la Unión Vecinal de // Fomento Barrio Villa Florencia de esta Ciudad, comunica la ro- tura de un puente y canaleta en el canal que cruza el desagüe, calle Luis Beltrán a la altura de Ignacio Rivas;y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.3 de estas actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Comuna, adjunta la documentación // pertinente: Memoria Descriptiva -Análisis de precios- Computos // Métricos y Presupuesto;

Que conforme a las normas legales vigentes se hace ne- cesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de


ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la ejecución de puente y arreglo canoa ~~66~~ en calle Luis Beltrán e Ignacio Rivas s/Expte. // N°27-U-966, y presupuesto que corre a fs.5, por administración, como así también el llamado a licitación y/o compras de materia- les necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$130.548, 88) CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, con acargo a // la partida: Cap.2 Inc.25, Item 251, del Presupuesto de Gastos // vigentes s/informe de fs.19 de la Sección Contaduría Municipal.-

Artículo 2º) La presente Ordenanzas será refrendada por los Se- cretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Comuna, y fué aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, me- diante Resolución N°9018 expediente 2200-3346/1966, del 1º de // Noviembre de 1966.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido en ----- todo su trámite ARCHIVESE.-

fu.-


JOAQUÍN CERDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES




ANGEL DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL